

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, durante el mes de noviembre ppdo, se ha autorizado al Señor Miguel Galvez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras, en el mes de noviembre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 100% es de \$ 90,88- (pesos noventa con 88/100).

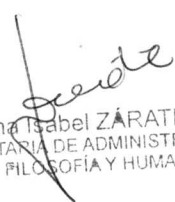
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone al Sr. Miguel Darío Galvez, legajo. 49797, el importe bruto de \$ 272,64 (pesos doscientos setenta y dos con 64/100), en concepto de 3 (seis) horas extras al 100% (Código 82) durante el mes de noviembre del corriente año

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1764
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES